01/06/2017

ECONOMIST & JURIST

Redacción

El despido en continua evolución: la aportación jurisprudencial

Ana Goerclich. Abogada de Sagardoy Abogados

La regulación del despido es un componente fundamental de nuestro sistema de relaciones laborales que, en la actualidad y al igual que en la Europa continental, no admite la libre resolución del contrato por parte del empresario. Así, está consolidado en nuestro ordenamiento jurídico el principio de causalidad. Sin embargo, es cierto que la actual articulación del despido admite el "despido libre pero pagado" pues si la causa no queda acreditada, el empresario puede seguir rescindiendo siempre y cuando abone una indemnización superior.

Pues bien, el despido se divide principalmente entre despido objetivo y despido disciplinario, debiendo el empresario abonar la prevista indemnización legal a favor del trabajador en el despido objetivo, siendo esto un deber imperativo y tasado. Cada despido encuentra su particular regulación en los arts. 51 y ss. ET, por ello, el objetivo de este artículo no será entrar en la concreta normativa de cada despido, sino sacar a la luz las interpretaciones jurisprudenciales más relevantes y recientes que inciden en la aplicación práctica.

ÍNDICE

1. Introducción
2. El despido disciplinario

2.1. La calificación legal del despido

2.2. La contaminación de la nulidad del despido

3. El des ...

SUSCRÍBETE > para una conversión completa a PDF |